Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO I

CENTRO: 28020545 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "CONDE DE ORGAZ" de MADRID

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2026/2027

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de E.S.O. (LOMLOE)	2	56	7	47	0	0	3	0
2º de E.S.O. (LOMLOE)	4	100	93	0	7	0	0	0
3º de E.S.O. (LOMLOE)	6	150	147	0	3	0	0	0
4º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	124	0	1	0	0	0

Enseñanza: Bachillerato (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de Bachillerato (Artes (Artes Plásticas, Imagen y Diseño)) LOMLOE	1	35	9	0	26	0	0	0
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) LOMLOE	1,5	52	52	0	0	0	0	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) LOMLOE	1,5	52	42	0	10	0	0	0
2º de Bachillerato (Artes (Artes Plásticas, Imagen y Diseño)) LOMLOE	1	35	35	0	0	0	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) LOMLOE	1,5	52	52	0	0	0	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) LOMLOE	1,5	52	46	0	6	0	0	0

BORRADOR

Ref.Doc.: RelPlaVacOfer.xml
Fecha generación: 04/05/2026 14:22:33
Cód.Centro: 28020545

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08892785934395123738924

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

***** Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
   1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
   1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
   2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
   2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
   3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
   3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

En Madrid, a 4 de mayo de 2026

V.ºB.º La Directora.

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ GONZALEZ CAROLINA FRANCISCA
Fecha: 2026.05.04 15:47

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.

BORRADOR

Ref.Doc.: RelPlaVacOfer.xml
Fecha generación: 04/05/2026 14:22:33
Cód.Centro: 28020545

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08892785934395127389 24